



Ciudad de México, 24 de octubre de 2022
Oficio Núm. 511/2022-5257-278

Asunto: Carta de vigencia del grado de Consolidación
del Cuerpo Académico, evaluación 2022

DR. MANUEL EDUARDO PALOMAR PARDAVÉ
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
PRESENTE

Anteponiendo un cordial saludo y de conformidad con el resultado de la evaluación realizada por académicos externos a la Secretaría de Educación Pública (SEP) señalado en el **punto 10**, lineamiento **3.3.2 Procedimiento de Selección**, Tipo Superior, de las **Reglas de Operación 2022** del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), se ha dictaminado la solicitud que presentó la institución a la que se encuentra adscrito el Cuerpo Académico (CA) **“Ingeniería de Materiales”**, en el marco de la convocatoria denominada Registro y Evaluación de Cuerpos Académicos que se encuentra en el **Anexo 3a** de las Reglas de Operación.

Conforme a lo anterior, la Subsecretaría de Educación Superior (SES) y la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI), a través de esta Dirección de Fortalecimiento Institucional (DFI), en el marco del PRODEP, Tipo Superior, otorga el grado **“CONSOLIDADO”** al CA con una vigencia de **5 años**, contados a partir del 01 de noviembre de 2022, por lo que será evaluado nuevamente en el año **2027** o cuando le sea requerido por esta Dirección General al configurarse los siguientes supuestos: cambio en el nombre del CA, cambio en las líneas de investigación (nombre y descripción), cambio de área y/o disciplina y altas o bajas de la mayoría de sus integrantes.

Sin otro asunto en particular, me reitero a sus órdenes.

Atentamente



S. E. P.
DIRECCIÓN GENERAL DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSITARIA E INTERCULTURAL

Dr. Eduardo Gerardo Rosas González
Director

C.c.p. Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta. - Directora General de Educación Superior Universitaria e Intercultural, SEP.- Para su conocimiento. ☒
Dr. José Antonio De los Reyes Heredia, Rector General, UAM. – Mismo fin ☒

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”

Av. Universidad No. 1200, Piso 5, Sector 28, Col. Xoco, C.P. 03330, CDMX.
Tel: +52 (55)3601 3331 y 3332 dgesui.ses.sep.gob.mx

